

SALTA,

25 JUN. 2026

RES. H. Nº

0894-26-

Expte. Nº 4038/26

VISTO:

La Resolución H. 0323/26 mediante la cual se convoca a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Supervisor de Gabinete de Informática del Departamento de Informática, Categoría 05, Agrupamiento Técnico de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE los miembros del jurado designado, a fs. 61, expresan en Acta de manera unánime, declarar desierto el concurso, ya que el único inscripto no cuenta con título habilitante con incumbencia en redes y/o sistemas;

QUE, consultada fuera Asesoría Jurídica, aconseja en su Dictamen Nº 23.896 se declare la nulidad de la Res. H. 0323/26, procediéndose a un nuevo llamado ajustado al art. 50, B. del Convenio Colectivo de Trabajo.


QUE Decanato comparte lo expresado por Asesoría Jurídica en su Dictamen, entendiendo que debe declararse nulo el concurso de referencia dado que el título habilitante debe ser un requisito excluyente por tratarse del Agrupamiento Técnico, lo que constituye un vicio en la sustanciación del concurso;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

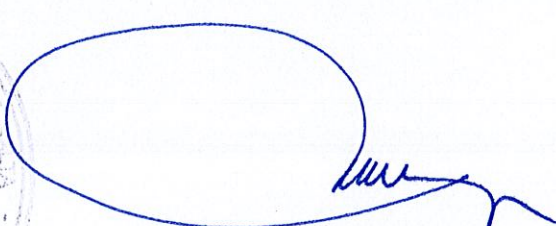
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución H. 0323/26 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFIQUESE a los miembros del jurado, APUNSA y comuníquese a las distintas dependencias, Sr. Rector, Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Contable, Dirección General Administrativa Académica. Publíquese en Boletín Oficial y siga a Despacho General de Mesa de Entradas para su archivo.


Lc. MRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lc. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa